



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente. 110014003086 2022-00447 00 Despacho Comisorio No. 006
en la sucesión de **JOSÉ EUGENIO AVELLA GUTIÉRREZ.**

En atención al despacho comisorio No. 006 del 18 de marzo de 2022, allegado por el **JUZGADO 2 DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, este Juzgado **AUXILIA** la comisión conferida dentro del proceso No. 2021-306, que allí se tramita.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-900866 ubicado en la Calle 10 B Sur No 18 A – 27 Barrio Luna Park, se señala la hora de las **11:00 A.M. del día VEINTISIETE (27) DE JULIO del año 2022.**

Para tal fin, como secuestre se designa a quien aparece en el acta adjunta, al cual se le fijan como gastos la suma de \$300.000.00 M/cte, que deberán ser asumidos por la parte interesada en la diligencia comisionada. Comuníquesele en legal forma, para que comparezca en la fecha aquí dispuesta y proceda a cumplir con las funciones que el cargo le impone. ***Librese telegrama.***

Por secretaría, envíese oficio a la Policía Nacional para que el día y hora programada acompañe la realización de la diligencia. Remítase copia del oficio al mandatario interesado en su práctica.

Cumplida la precitada comisión, por secretaría remítase las diligencias a su lugar de origen, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>036</u> de hoy <u>17 DE MAYO DE 2022</u> . La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
--

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c521a0b6e072827da955f6d3ddbccc7f4fc23b5b57c172d720b826143e995f**

Documento generado en 12/05/2022 09:01:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>